

Dolavon, Chubut, 11 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Fernando Bustos, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", solicitud de autorización para extraer los cinco (5) árboles que se encuentran ubicados frente a la vereda de la biblioteca, ubicada en la calle Sarmiento N°31 de esta localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Bustos, aduce en su nota que los árboles están levantando la vereda, ocasionando perjuicios para dicha Institución;

Que, asimismo, el Sr. Bustos manifiesta su compromiso en reemplazar las especies a extraer, a la brevedad posible;

Que, requerido al Departamento Ejecutivo Municipal, elevó Acta de Inspección suscripta por el Inspector Municipal, corroborando lo planteado por el Sr. Bustos y constatando el levantamiento de la vereda y perjuicio para, los y las peatones, en especial para las personas con algún grado de discapacidad motriz, siendo esta misma una Institución abocada a los fines sociales;

Que, tratado el tema en sesión de este cuerpo legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por el Sr. Bustos;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

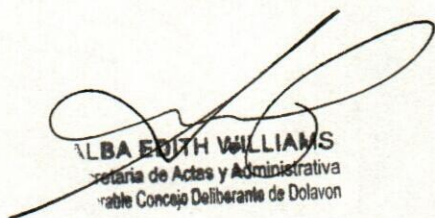
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE al Sr. FERNANDO BUSTOS – DNI N° 26.113.056, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Dolavon, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/96, y **AUTORÍCESELO** a extraer cinco (5) árboles del frente de dicha biblioteca, sita en la calle Sarmiento N° 31, de la localidad de Dolavon. -----

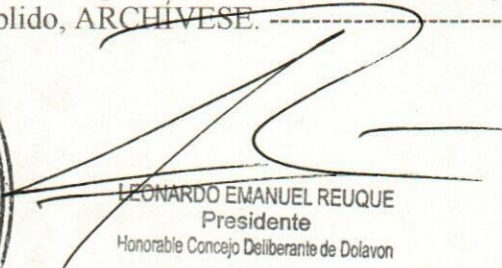
ARTÍCULO 2º: Las especies a extraer serán o no trasplantadas, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE el término de un (1) mes, para la reposición de las especies arbóreas extraídas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese al Sr. Bustos y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actes y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 904/2022.-

---Dada en la 3º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 10 días del mes de Marzo del año 2.022.-ACTA N° 991.---

Dolavon, (Ch.) 21 de marzo de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a autorizar el retiro de cinco (5) árboles que se encuentran ubicados frente a la vereda de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 904/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

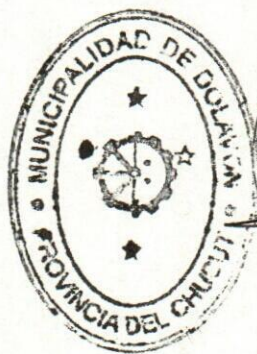
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 904/2022, dada en la 3° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 10 días del mes de marzo del año 2022, registrada bajo Acta N° 991. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 458/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	22	Marzo	2022
Hora: 11:10		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon